



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso	Hipotecario
Radicado	050884003002 2019 01719 00
Demandante	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA
Demandado	MARGARITA MARIA MESA ZAPATA
Asunto	ACCEDE NOTIFICAR NUEVA DIRECCION

Se incorpora la notificación personal con la constancia de la empresa de mensajería que la dirección “NO EXISTE”. Conforme a memorial allegado al Juzgado a través de correo electrónico el día 13 de julio de 2020 y previo a decidir el emplazamiento se autoriza citar y notificar a la demandada Margarita María Mesa Zapata en la siguiente dirección de acuerdo a lo indicado por la apoderada.

Notificar en la Avenida 38 C No. 42 DD 89 interior 208 Barrio Cinco Estrellas del Municipio de Bello Antioquia.

CUMPLASE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ